



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

Puerto Francisco de Orellana - Provincia de Orellana - Ecuador



## RESOLUCIÓN No 2018-047-CGADMFO-ORD.

### EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA

#### CONSIDERANDO:

**Que**, se ha expuesto y analizado el Oficio Nro. BDE-SEG-2018-0195-OF de fecha 07 de septiembre de 2018, suscrito por la abogada Lila Jeaneth Condo Pineda Secretaria General del Banco de Desarrollo del Ecuador B. P., en el cual notifica la Decisión No. 2018-GGE-217, de fecha 7 de septiembre de 2018;

**Que**, el Ing. Daniel Ramos Campaña Director de Gestión de Obras Públicas del GADMFO ha expuesto en la sesión Ordinaria del Pleno del Concejo del día 11 de septiembre de 2018, el proyecto total y financiamiento del "Adoquinado de la calle Moretal entre calle Arazá y Av. 9 de Octubre; y la calle Áraza entre calle Moretal y calle A, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana";

**Que**, el señor Antonio Cabera Vera vicealcalde del cantón Francisco de Orellana, ha mocionado para que se apruebe y autorice la suscripción del Convenio de asignación de recursos por el valor de 3.566.909,60 (tres millones quinientos sesenta y seis mil novecientos nueve con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América), destinado a financiar el proyecto "Adoquinado de la calle Moretal entre calle Arazá y Av. 9 de Octubre; y la calle Áraza entre calle Moretal y calle A, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana; y,

**En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD),**

#### RESUELVE:

Por unanimidad de los señores concejales, concejalas y alcaldesa:

APROBAR Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE LÍNEA DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS, PENDIENTES DE PAGO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, QUE OTORGA EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. HASTA POR EL VALOR DE 3.566.909,60 (TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), DESTINADO A FINANCIAR EL PROYECTO "ADOQUINADO DE LA CALLE MORETAL ENTRE CALLE ARAZÁ Y AV. 9 DE OCTUBRE; Y LA CALLE ÁRAZA ENTRE CALLE MORETAL Y CALLE A, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.

**La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a:** Procuraduría Síndica, Gestión Financiera, Gestión de Obras Públicas, Participación y Desarrollo, Concejales, Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., Comunicación Social e Imagen Corporativa.

**RAZON:** Siento por tal que la presente resolución fue tomada en Sesión Ordinaria de Concejo, realizada el día martes 11 de septiembre del 2018.

  
**Abg. Hernán Tumbaco Arias.**  
SECRETARIO GENERAL.- QUE CERTIFICA

